



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares..... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle PALACIO núm. 3.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares... 9 Rs. franco de porte.

PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 27 al 28 de Enero de 1863.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Teniente Coronel, segundo Comandante, D. Miguel Gutier.—Para San Gabriel.—El Comandante graduado, Capitan, D. José Solís, por atrasado.

PARADA.—El Regimiento Infantería de Isabel II núm. 9. Rondas, núm. 1. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 5. Vigilancia de camp, núm. 9. Oficiales de patrulla, núm. 1. Sargento para el puseo de los enfermos, primer Escuadron.

Un peloton de reclutas del Cuerpo de Ingenieros, se foguara con bala, de cinco a siete de la mañana, el dia 28 del actual en el campo de Bagumbayan. Lo que de orden del Excmo. Sr. General, Gobernador Militar de la Plaza, se pone en conocimiento del público, á fin de evitar un caso desgraciado.—El Coronel, Sargento mayor, Juan de Lara.

COMISARIA DE GUERRA DE MANILA.

Inspeccion de transportes.

Debiendo contratarse el transporte de varios individuos de este Ejército, y algunos efectos para las provincias de Ilocos Sur, Camarines Sur y Leite, las personas que quieran interesarse en este servicio, se presentarán en dicha Inspeccion, sita en las oficinas de la Maestranza de Artillería para formar el debido ajuste.
Manila 27 de Enero de 1863.—José Pino. 3

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

Se anuncia que á pedimento del albacea de doña Ciriana Santos de Gorricho, y por providencia del Juzgado, se subastarán nuevamente los bienes de la testamentaria no realizados, con la baja del tercio de su avalúo los muebles, y con la del quinto, la casa de mampostería núm. 1, situada en la calle Real de Santo Cristo; y la otra de tabla y nipa con cerco de piedra en la calle del tribunal de S. Fernando de Dilao, ó sea por la cantidad de dos mil quinientos y sesenta pesos la primera y por la de mil y doscientos pesos la segunda; advirtiéndose que la subasta tendrá lugar el dia 13 de Febrero próximo en la casa núm. 17, de la calle de la Escolta, y que las espresadas fiancas se rematarán á las dos de la tarde del mismo dia.
Manila 24 de Enero de 1863.—Mariano Molina. 2

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DEL 24 AL 25 DE ENERO.

BUQUES ENTRADOS.

De llegada, por avería, desde Hong-kong para Lavan, en 5 dias de navegacion, goleta de hélico de guerra inglesa; *Leven*, del porte de 4 cañones y de fuerza de 80 caballos y 50 plazas, su comandante el alférez de navío Mr. Lienk H. Psmeyll.

De Vigan en Ilocos Sur y puerto de Santiago, bergantín-goleta núm. 165, *Nuevo San Pablo*; su patron Agapito Quinto, en 2 dias de navegacion del último punto, con 3757 bultos de tabaco de la Real Hacienda; consignado á los Sres. Aguirre y Compañía; y de pasajeros el ayudante del regimiento núm. 2 y un aventajado 1.º de carabinieri de la Real Hacienda.

De Iba en Zambales, panco núm. 447, *Paz*, en 3 dias de navegacion, con 363 trocillos de yacal y 4 cerdos; consignado al arriaz Zeferino Aniversario; y de pasajero un chino.

De la Union, pailebot núm. 68, *Adela*, en 2 dias de navegacion, con 3300 fardos de tabaco y 15 cerdos; consignado al chino Aaya; su arriaz Mariano Areches.

De Bolinas en Zambales, pontin núm. 20, *S. Miguel* en 7 dias de navegacion, con 1100 canaves de arroz, 24 cerdos y 8 cueros; consignado á D. Francisco Navarro; su arriaz Juanuario Castrense.

BUQUES SALIDOS.

Para Hong-kong, vapor de S. M., *Malespini*, del porte de 2 cañones y 66 plazas; su comandante el teniente de navío D. José Roca y Parra; conduce la mala para Europa, y de transporte el alférez de navío D. Carlos Guzman, los capitanes de infantería don Ramon de la Torre y D. Francisco Sanchez, los tenientes de id. D. Vicente Penado de Leon y D. Juan Sorolla, el subteniente de id. D. José Placer, el ayudante de sanidad militar D. Augusto Licayo, 83 individuos de tropa de este Ejército, viveres, utensilios de hospital y 12,000 pesos, todos con destino á Saigon; y como pasajeros los estrajeros Mr. Thomás Ruit, Mr. Thomás Ferrines y 18 chinos, con 5000 pesos.

Para Legaspi en Albay, bergantín-goleta núm. 21, *José Francisco*; su patron Mauricio de los Reyes; y de pasajero un chino.

Para Pangasinan, pontin núm. 193, *Teresa*; su arriaz Ladislao Gonzalez.
Manila 25 de Enero de 1863.—Pedro Taxonera.

DEL 26 AL 27 DE ENERO.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, vapor correo de S. M., *Patino*, del porte de 2 cañones y de fuerza de 160 caballos, su comandante el teniente de navío D. Victor Perez Bastillos, en 2 1/2 dias de navegacion, trae la mala de Europa, y cuatro paquetes de alhajas y 1020 pesos en plata; y de pasajeros las inglesas doña Mary Osuald y doña Hester Heaton.

De id., fragata americana *Danube*, de 908, toneladas, su capitan Mr. John D. Whidden, en 5 dias de navegacion, tripulacion 20, en lastre; consignada á la orden.

De Cardiff, fragata inglesa *Indioman*, de 999 toneladas; su capitan Mr. John J. Webb, en 125 dias de navegacion, tripulacion 25, con 1184 toneladas de carbon de piedra, para la Marina; consignada á los Sres. Russell y Sturgis; y de pasajeros la esposa del capitan con una criada.

De Hongkong, bergantín Anovariano, *Bertha*, de 172 toneladas; su capitan Mr. John Hinrich Nibbe, en 8 dias de navegacion, tripulacion 10, con cargamento de la trestre; consignado á D. Jo é María Tanson y Compañía.

De Bahía de Tabla, fragata inglesa *John Mayall*, de 724 toneladas; su capitan Mr. Andrew Okny, en 88 dias de navegacion, tripulacion 20, en lastre; consignado á los Sres. Smith Bel y Compañía.

De Misamis, bergantín-goleta núm. 60, *Contabria*, en 19 dias de navegacion, con 511 picos de abaca; consignado á D. Alonso Pieiga; su patron José Estanislao.

De Lauingmanoc en Tayaba, pailebot núm. 56, *San Juan* (a) *Juanito* en 5 dias de navegacion, con 88 trozos de moave y narra; consignado á D. Manuel Calaña; su arriaz Antonio Buhay.

De Catbalonga en Samar, panco núm. 252, *S. Vicente Ferrer*, en 8 dias de navegacion, con 460 picos de abaca y 2 id. de balate; consignado al arriaz Isidro Albaño y de transporte un preso para el alante de la cárcel de S. a. Cruz.

De Iloilo, vapor núm. 5, *Esperanza*, en 52 horas de navegacion, con 1800 picos de azúcar, 30 marquetas de cera y 29 bayones de mongos; consignado á D. Juan Veloso; su patron D. Emilio Gorlero; conduce 117 quintos para el regimiento infantería núm. 9; y de pasajeros D. José Cuculla, español europeo con un criado, D. Roberto Lony, de nacion inglés y cinco chinos.

BUQUES SALIDOS.

Para Cagayan, bergantín-goleta núm. 47, *Luisa Ferrnanda*; su patron Teodoro Narvaez.

Para Calatagan en Butangas, id. id. núm. 1, *Carolina*; su patron Pedro Puentevella.

Para la Union, goleta núm. 118, *Sta. Isabel*; su patron Doroteo Encarnacion; conduce un individuo con oficio del Sr. Gobernador Civil para el de aquella provincia.

Para Boac en Mindoro, pailebot núm. 54, *Remedio*; su arriaz Francisco Ignacio.

Para Borongan en Samar, pontin núm. 191, *Dolores*; su arriaz Juan Ferrer; y de pasajeros el español europeo D. Santiago Matute, con dos criados indígenas y un chino.

Para Ilocos Sur, panco núm. 305, *Alejandrino*; su arriaz Anacleto Andrujo.

Manila 27 de Enero de 1863.—Pedro Taxonera.

Secretaria de la Ordenacion de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.

Debiendo ser transportados al puerto de Aparri, cien toneladas de carbon de piedra de Cardiff desde el depósito de Cañacao, los armadores o consignatarios de buques á quienes convenga puesta este servicio, podrán servirse acudir el dia 28 del actual á las dos de la tarde, á la Ordenacion de Marina de este Apostadero, sita en la calle del Arsenal núm. 47 donde se recibirán las proposiciones que se hagan; en la inteligencia de que el tipo máximo fijado por flete de cada tonelada es de dos pesos fuertes, pagaderos tan luego como se justifique la exacta y cabal entrega del combustible de que queda hecho mérito.

Cavite 21 de Enero de 1863.—Manuel de Estrada. 0

Mayoría general de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse en el Arsenal de Cavite los exámenes de patrones de cabotaje en los dias 29, 30 y 31 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias en solicitud de ser examinados para obter á dicha clase, concurren á aquel Establecimiento para el objeto indicado.
Manila 23 de Enero de 1863.—Manuel de Duenas. 3

Escribania de Marina del Apostadero de Filipinas.

Por providencia del Sr. Auditor del ramo fecha, 22 del actual, se sacan á pública licitacion setenta y tres cañones y 122 balas pertenecientes á la barca americana *Levenlee*, que se hallan de manifiesto en el muelle inmediato á la Capitanía de este puerto, bajo los tipos siguientes:

Cañones.	
Pieza de calibre de dos, con cureña.	0'75
» » de cuatro con id.	1'50
» » de seis con id.	2'00
Balas.	
De uno	0'12
de dos	0'25
de ocho	0'50

El remate tendrá lugar en los estrados del Juzgado, calle de la Solana núm. 4, intramuros, desde las diez de la mañana á la una de la tarde de los dias 12, 13 y 14 del próximo Febrero.
Manila 27 de Enero de 1863. Nicolas Avila. 3

ANUNCIOS OFICIALES.

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Tan-Sayeo.	16186
Vy-Cayeo.	18097

Can-Pueco	18642
Vy-Lengco	18918
Vy-Tiondia	18835
Dy-Biengjap	18835
Tan-Tengco	18764
Vy-Suco	18721
Co-Siengco	18712
Lao-Joca	18927
Tan-Paico	18526

Manila 26 de Enero de 1863.—Baura. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Dy-Apco	507
O-Alian	15406
Tan-Aquiat	2843
Quim-Alim	4663

Manila 26 de Enero de 1863.—Baura. 3

SECRETARIA DE LA REAL AUDIENCIA DE FILIPINAS.

Terminado el tercer tomo de la coleccion de autos acordados de este Superior Tribunal, Soberanas y Superiores disposiciones, se encuentra de venta, así como los dos anteriores, en el Archivo del mismo, al precio de dos pesos tomo.

Manila 24 de Enero de 1863.—Marceliano Hidalgo. 0

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Habiendo sido encontrado la noche del 25 del actual, en los barrios de Calocan, un caballo oscuro, se anuncia al público, para que el dueño que se crea con derecho á él, presente en este Gobierno Civil la oportuna reclamacion con los correspondientes documentos justificantes, y le será entregado; en la inteligencia que si transcurridos ocho dias, despues de la publicacion de este anuncio, no se hubiese hecho la indicada reclamacion, se venderá dicho animal en pública subasta.

Manila 27 de Enero de 1863.—Cómas. 3

Secretaria de la Intendencia general de Ejército Y HACIENDA DE LA ISLA DE LUZON Y ADYACENTES.

Los individuos que se espresan á continuacion ó sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el negociado de partes de esta oficina, para enterarles de las resoluciones recaídas en asuntos que respectivamente les conciernen.

Severa Mellari.
Estanislao del Rosario.

De órden del Sr. Intendente se publica en la Gaceta de esta Capital para los efectos que se manifiestan.

Manila 24 de Enero de 1863.—Luis de Abella. 0

Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente D. Salvador Valdés, se transfiere la junta anunciada para el 29 del corriente, al sábado 31, con el fin de que la asistencia anunciada á dicho acto sea numerosa por haber de tratarse en ella asuntos de interés.

Manila 27 de Enero de 1863.—El Secretario, Carlos Pavia. 3

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

El domingo próximo 1.º de Febrero, saldrá para las Islas Marianas el bergantin-goleta-correo Siglo de Oro, por cuyo buque remitirá esta Administracion la correspondencia oficial y pública que se encuentre depositada en la misma, hasta las doce de la mañana del referido dia.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia.
Manila 27 de Enero de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 3

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

31 D. Felis M. Sedano	Vladolid.
32 A. Madame la Veuve	France.
33 D. Teodorico Oligario	Macao.
34 Eulogio Guerrero de Tolentino	Emuy.
35 Mr. Edwards Esq.	Amoy-China.
36 D. José Rodriguez y Martin	Bejar.

Manila 25 de Enero de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 2

TERCIO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Los individuos licenciados del Ejército y Carabineros que deseen ingresar en el Tercio de Policia de esta Provincia, y reunan las circunstancias de ser útiles,

y buena conducta, podran presentarse al que suscribe en su casa en la Escolta, pisos altos de los Sres. Guichard. P. O. del Sr. Gobernador Civil.—El Capitan Comandante, Cecilio Lopez de Cerain. 11

COMISARIA DE POLICIA DE MANILA.

Las personas que hayan extraviado tres guardapellos de plata dorados trabajados en Europa y que fueron encontrados á las doce de la noche del 21 del actual en manos de un individuo indigeno que pudo fugarse sin poder el celador darle alcance se servirá personarse en esta Comisaria en donde se le entregará tal luego acredite pertenecerles.

Manila 24 de Enero de 1863.—Marcelino Solis. 0

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 30 del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de leña y carbon vegetal para el servicio de la Casa de Monedas, bajo el tipo en progresion descendente de un peso catorce céntimos por cada quintal de carbon y veinte céntimos por cada quintal de leña, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que gusten prestar este servicio, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello tercero, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 16 de Enero de 1863.—F. Rogent.

Pliego de condiciones que con arreglo á lo mandado en disposiciones vigentes sobre contratacion de servicios y obr s públicas por cuenta del Estado. forma la Direccion de la Casa de Moneda, de acuerdo con su Contaduria, p r i s c r á p ú b l i c a l i c i t a c i o n e l a b s t e c i m i e n t o d e l e ñ a y c a r b o n v e g e t a l d e l o s t a l l e r e s d e f u n d i c i o n , r e c o c i d o , l a b o r a t o r i o , b l a n q u i m i e n t o y f r g u : e n d i c h o e s t a b l e c i m i e n t o p o r e l t é r m i n o d e u n a ñ o .

1.ª La Hacienda, bajo las condiciones y garantías que se espresan, en el local, dia y hora que indica el anuncio que acompaña á este pliego, someterá á pública licitacion, ante la Junta de Reales Almonedas el abastecimiento de todo el carbon vegetal y leña que se consuma durante un año en los talleres de fundicion, blanquimento, recocida, laboratorio y fragua de la citada Casa de Moneda.

2.ª A fin de que los cálculos de los que opten á la presente contrata, puedan partir de un principio, sino exacto, aproximado, se advierte, salvo accidentes que no sea dado evitar, que el consumo total de carbon y leña en un año, en dicho establecimiento, es aproximadamente de ochocientos quintales del primer artículo y tres mil quintales del segundo.

3.ª No teniendo aplicacion en las fundiciones y demás talleres del establecimiento el carbon menudo, se entenderá que el carbon que se exige y á que se obliga el rematante, ha de ser precisamente escogido y de la madera llamada bacaban.

4.ª La leña ha de ser tambien precisamente de bacaban y en rajas ó astillas sin que las dimensiones de estas escendan de una vara de longitud, ni de ocho á once libras de peso cada una.

5.ª Las entregas de ambos combustibles, las verificará el contratista en el almacén de la Casa de Moneda dentro de los dos dias siguientes al en que se le haga el pedido, y en la cantidad que se le pida siendo de su cuenta y riesgo la conduccion carga y descarga, en la inteligencia de que será rechazada cualquier cantidad de carbon ó leña que resulte mojada al pesarla.

6. El tipo ó precio, en escala descendente para la adjudicacion de este servicio, pagadero en plata es el siguiente:

1.14 céntimos quintal de carbon.
0.20 id. quintal de leña.

7.ª El contratista, en garantía del cumplimiento de este servicio, pondrá en la Tesoreria de la Casa de Moneda ciento y sesenta pesos con sujecion á lo prevenido en Real órden núm. 199 de 20 de Febrero de 1862 para responder de las cantidades que por cualquier concepto deba reintegrar á la Hacienda, cuyos ciento y sesenta pesos se entenderán los ochenta depositados al formalizar la escritura de que habla la condicion 15 y los ochenta restantes á descontar por cartas partes de las primeras liquidaciones que por la Contaduria de esta Casa se le formen.

8.ª Si á los dos dias de hecho el pedido por la Casa de Moneda no hubiese entregado el contratista la cantidad de carbon ó leña que se le pidiere, sufrirá por la primera vez la multa de cinco pesos por cada dia de retraso en verificar la entrega y diez pesos por cada dia en caso de reincidencia; pero si por dicho retraso se temiera que llegase el caso de suspender los trabajos del es-

tablecimiento su Director podrá desde luego comprar á cualquier precio toda la leña y carbon que se necesite por cuenta del contratista.

9.ª Las cantidades de carbon ó leña rechazadas por no llenar las condiciones estipuladas en este contrato, serán reemplazadas por el contratista á las veinticuatro horas y sufrirá la multa de un peso por cada quintal de leña que hubiese dejado de entregar dentro del plazo prefijado.

10. Las proposiciones se presentarán firmadas y en pliego cerrado al Sr. Presidente de la Junta, arregladas en un todo al modelo que se inserta al final, sin cuyo requisito no serán admitidas: en el sobre del pliego se indicará la correspondiente asignacion personal.

11. A dicho pliego cerrado acompañará separadamente un documento que acredite haber depositado en la Tesoreria de la Casa de Moneda ó en el Banco Español Filipino la cantidad de ochenta pesos para garantizar la capacidad del licitador.

12. Si dos ó mas proposiciones de las mas ventajosas resultaren empatadas, los autores de ellas podrán licitar verbalmente durante el tiempo que determine el Sr. Presidente, quedando el remate por el que haga mejor proposicion, y sino mejorasen la propuesta, recaerá la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

13. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género acerca del todo ó parte del acto de la subasta, sino ante la Superintendencia despues de celebrado el remate, salvo el derecho de reclamacion por la via contenciosa administrativa.

14. En el acto de concluida la subasta, el rematante endosará á favor de la Hacienda el documento del depósito para licitar, importante 80 pesos, el cual no se cancelará hasta que se apruebe la subasta y se escriture el contrato á satisfaccion de la Superintendencia general delegada de Hacienda.

15. Estendida por el actuario y suscrita por los Sres. de la Junta el acta correspondiente de subasta, se elevará unida al expediente de su razon á la Superintendencia general delegada de Hacienda para su aprobacion, y previa formalizacion de escritura pública que se unirá al expediente, librará la Casa de Moneda un documento al contratista por el cual entrará desde luego en el ejercicio de la contrata.

16. El expediente, interin dure la gestion de la contrata, permanecerá abierto en la Casa de Moneda; y concluida que sea dicha contrata y declarada su solvencia por el Sr. Superintendente general delegado de Hacienda, se entregará al contratista un documento que cancelará desde luego la fianza y toda clase de compromisos adquiridos.

17. La Hacienda se reserva la facultad de rescindir el contrato cuando á sus intereses así convenga, otorgando al contratista las indemnizaciones legales, como por regla general tiene establecido la ley sobre contrataciones de servicios públicos por cuenta del Estado.

NOTA.—La calidad de natural extranjero, domiciliado, mestizo ó chino no escluye el derecho de optar á la presente contrata.

OTRA.—Para la mejor inteligencia de este pliego, los que gusten hacer proposiciones, se servirán pasar por la Contaduria de la Casa de Moneda, donde se les pondrán de manifiesto muestras del carbon y leña citados en las condiciones tercera y cuarta.—Es copia, Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

Fulano de Tal, se obliga á contratar el servicio de abastecimiento de leña y carbon de la Casa de Moneda por el término de un año con estricta sujecion á las condiciones del pliego de su referencia y por los precios marcados en la condicion 6.ª ó con la rebaja de tanto en cada quintal de leña y tanto en cada quintal de carbon.—Manila 3 de Enero de 1863. Conforme.—El Contador, Victoriano Moreno.—El Director, Juan de la Escosura.—Es copia, Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 19 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la espresada junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de 25 tarimas de narra, con sus cubiertas de lona charolada, destinadas al oreo del tabaco elaborado en la fabrica de puros de la Princesa en Malabon y 26 cubiertas nuevas para igual número de tarimas que existen en aquella fabrica, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar arriba designados, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 21 de Enero de 1863.—Francisco Rogent.

Pliego de condiciones que la Inspeccion general de Labores, de acuerdo con su Intervencion, redacta para sacar á pública subasta la contrata de construccion de veinticinco tarimas de narra, con sus cubiertas de lona charolada, destinadas al oro del tabaco elaborado en la fábrica de puros de la Princesa en Malabon y veintiseis cubiertas nuevas para igual número de tarimas que existen en aquella fábrica, formado con sujecion á lo que se prescribe en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é Instruccion aprobada por S. M. en Real órden de 25 de Agosto de 1858, sobre celebracion de contrata para los servicios públicos.

Obligaciones de la Hacienda para con el contratista.

1.ª Los precios que servirán de tipo para el remate de esta contrata serán el de sesenta y tres pesos sesenta y ocho y cuatro octavos céntimos de peso por cada tarima nueva de narra, con su cubierta de lona charolada, y veinticinco pesos con noventa y un céntimos de peso, ambos en progresion descendente, por cada cubierta que haya de colocarse sobre las antiguas tarimas, cuyas cubiertas serán iguales en un todo á las de las nuevas, segun consta en el presupuesto y en la 3.ª de las condiciones facultativas obrante á fojas 18 de este expediente, ó sea la cantidad total de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos, sesenta y ocho y medio céntimos á que asciende el importe de las espresadas veinte y cinco tarimas nuevas, con sus cubiertas de lona, y las veinte y seis cubiertas nuevas para las antiguas.

2.ª El pago que haya de hacerse al contratista de este servicio, ha de ser precisamente en dos plazos; 1.º reconocidas que sean las nuevas tarimas por el arquitecto de Hacienda, bien sea en esta capital, si aqui se construyesen, ó en la fábrica de la Princesa, si se realizasen en Malabon; 2.º despues de quedar completamente colocadas en los respectivos salones de oro de los talleres de la espresada fábrica, librándose en ambos casos la certificacion correspondiente por el arquitecto de Hacienda, para en su vista procederse por la Intervencion general de Labores á la liquidacion respectiva al plazo á que correspondan, segun consta en la 5.ª de las condiciones facultativas, obrante á fojas 18 vuelta.

3.ª El precio en que se remate este servicio, será satisfecho al contratista en los plazos marcados en la anterior condicion en oro sencillo ó plata.

4.ª Para el cumplimiento de esta contrata, la Hacienda no hará al contratista adelanto de ninguna especie, ni bajo ningun concepto.

5.ª La Hacienda, sin perjuicio de lo estipulado, podrá ejercitar el derecho de rescision, si así lo exigiere la conveniencia de los intereses de la Hacienda, mediante la indemnizacion á que hubiere lugar conforme á derecho.

Obligaciones del contratista para con la Hacienda.

6.ª El contratista se obligará á construir veinticuatro tarimas de narra con sus techos y cubiertas de lona charolada, iguales en un todo á las que se pondrá de manifiesto en el acto del remate, así como tambien arreglar los techos y cubiertas nuevas de cada una de las veintiseis antiguas que existen en los salones de oro de los talleres de la fábrica de la Princesa en Malabon.

7.ª El contratista á cuyo favor se adjudique el remate de esta contrata, se obligará á pagar por la tarima que sirva de modelo la cantidad ó precio á que haya rematado la construccion de cada una de las veinticuatro nuevas.

8.ª La calidad de las maderas que hayan de emplearse en la construccion de las nuevas tarimas, ha de ser precisamente de narra encarnada, bastante seca para que no se labéen y tomen mala forma. Las que se hayan de emplear para las cubiertas, serán tambien de narra ó de bambá batimang, segun consta en el presupuesto obrante al folio 17 y 18 de este expediente y en la segunda de las condiciones facultativas.

9.ª Al contratista, á cuyo favor se remate esta contrata, se le concede el plazo de cuatro dias laborables para la construccion de cada una de las nuevas tarimas con sus techos y cubiertas correspondientes, y dos dias por la compostura, colocacion y arreglo de los techos y cubiertas nuevas para las veintiseis antiguas, ó sea en total el plazo de sesenta dias laborables.

10.ª Será obligacion precisa del contratista el entregar colocadas en los respectivos salones de oro de la fábrica de la Princesa de Malabon, las veinticuatro tarimas nuevas con sus techos y cubiertas correspondientes, mas la que haya servido de modelo en el acto del remate, así como las veintiseis antiguas con sus techos y cubiertas nuevas de lona charolada.

11.ª Si despues de transcurrido el plazo marcado en la condicion 9.ª para la total entrega, tanto de las tarimas nuevas como de las antiguas arregladas, no hubiese tenido efecto, se le impondrá al contratista la multa de cinco pesos en beneficio de la Hacienda, por cada dia de retraso en su entrega, descontándose dicha suma del importe total de la liquidacion correspondiente al segundo y último de los plazos marcados en la condicion 2.ª de este pliego.

12.ª Las tarimas deberán estar perfectamente cepilladas, tanto en toda la parte exterior de ellas, como en la anterior é interior, ó sean las rejillas que componen cada una de las cinco divisiones, para no estropearse el tabaco elaborado que en ellas se coloque.

13.ª No tendrá el contratista derecho de ningun género

á reclamar prórogas ni indemnizaciones, por muchos que sean los motivos porque se considere acreedor á ellas, en razon á hallarse espresamente prohibidas estas concesiones en las contrata con la Hacienda.

14.ª Las proposiciones se harán á la baja en pliegos cerrados con entera sujecion al modelo que se inserta al final, cuyas proposiciones se hallarán redactas en papel del sello tercero, espresando sus ofertas, no solo en guarismos, sino tambien en letra clara é inteligible, no siendo admisibles aquellas que no estén arregladas al espresado modelo.

15.ª La capacidad para licitar, se acreditará acompañando al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en la Tesoreria general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II, la cantidad de ciento cuarente pesos.

16.ª Conforme vayan presentándose los indicados pliegos, procederá el Sr. Presidente á darles número ordinal, calificando los que deben ser admisibles, y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego cerrado que presentó.

Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

A los ocho minutos de recibidos todos los pliegos, procederá el Sr. Presidente á la apertura de los mismos en los términos que prescribe el art. 11 de la instruccion de 25 de Agosto de 1858, tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose en el acto del remate á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda.

19.ª Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, y que fuesen las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un tiempo breve que fijará el Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate en el que mejore mas su proposicion en beneficio de la Hacienda. En el caso de que ninguno de los que hicieren las proposiciones mas ventajosas, y que resultaron iguales, quisiesen mejorarlas, se hará la adjudicacion en favor de aquel que tenga el número ordinal menor.

20.ª Finalizada que sea la subasta, el Sr. Presidente exigirá del rematante el endose en el acto á favor de la Hacienda, y con la explicacion oportuna del documento del depósito para licitar, el cual no podrá cancelarse hasta que sea aprobada la subasta, y en su virtud se escriture el contrato á entera satisfacion de la Intendencia general, y con las seguridades prevenidas en el art. 2.º de la Instruccion de 25 de Agosto de 1858, cuyo depósito perderá el rematante, si al tercero dia de que se le haga saber la aprobacion del remate, no hubiese formalizado la escritura que marca la condicion siguiente.

21.ª Para que tenga cumplimiento la contrata, se otorgará el remate á la aprobacion de la Intendencia general, obtenida la cual, se le notificará al contratista por el Escribano de Hacienda para que proceda á afianzarse en la cantidad de doscientos veintiocho pesos fuertes para garantizar á la Hacienda al cumplimiento de su contrata, otorgándose la escritura correspondiente y retirando el depósito que marca la condicion 15, despues que sea admitida.

22.ª Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se eroguen en el otorgamiento de la escritura, sus copias y demás necesarios á este objeto.

23.ª La fianza que marca la condicion 21, podrá constituirse en metálico en la Tesoreria general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II.

24.ª Queda prohibido el admitir reclamaciones ni observaciones de ningun género, relativas al todo ó alguna parte de la contrata, ó que tiendan á modificar ó restringir alguna ó algunas de sus cláusulas; las que ocurran despues de celebrado el remate podrán hacerse ante la Junta Superior Consultiva de Hacienda en los términos que prescribe la Ley.

25.ª Si el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado, procederá la Inspeccion general de Labores á verificar la obra por Administracion por cuenta del contratista, haciendo uso de la fianza que tenga en garantía ó al embargo de bienes suficientes, sin perjuicio de exigirle todos los daños y perjuicios que por su morosidad é incumplimiento se hubiesen originado, con arreglo á lo que prescribe el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1862.—Manila 29 de Noviembre de 1862.—El Inspector general, *Antonio Bravo*.—El Interventor general, *Manuel M. Monsegur*.—Es copia, *Rogent*.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Manila* núm. . . . y habiendo llenado las formalidades prevenidas en la condicion 15 del pliego para la contrata de la construccion de veinticinco tarimas nuevas con sus techos y cubiertas de lona charolada, para la fábrica de puros de la Princesa, y componer las veintiseis antiguas que existen en la misma, poniendo los techos y cubiertas nuevas como lo acredita el documento que acompaña, se compromete á tomar dicha contrata al precio de . . . pesos por cada tarima nueva con sus techos y cubiertas de lona charolada y pesos . . . por la composicion de cada una, poniéndolas tambien techos y cubiertas nuevas con estricta sujecion á todo lo prevenido en el precitado pliego de condiciones, del que se ha enterado á su satisfacion.

Aquí la fecha.

Firma del interesado.

Es copia, *Rogent*.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 10 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reu-

nirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion del almacén de licores y taller de vasijeria de la Administracion de Pangasinan, bajo el tipo en progresion descendente de seiscientos setenta pesos noventa y cuatro céntimos, y con sujecion al presupuesto y pliegos de condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, sita en la calle de San Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en el dia, hora y lugar arriba designados, en papel del sello tercero, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 21 de Enero de 1863.—*Francisco Rogent*. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero, recaida en los autos de testamentaria del finado chino cristiano Vicente So-Ponco, y á instancia de su viuda Eusebia Mendoza, se venderá en pública subasta con la baja del quinto de su avalúo de tres mil pesos, ó sea bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil cuatrocientos pesos; la finca de cal y canto situada hácia el lado izquierdo de la calle Real de Quiapo, núm. 21, esquina á la calle de la Concepcion; y cuyo acto tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el dia veinte de Febrero próximo, verificándose su remate en el mejor postor á las dos de la tarde del mismo dia, previos los pregones de costumbre de dos dias de anticipacion.

Escribanía del Juzgado 1.º de Manila, Quiapo 22 de Enero de 1863.—*Mamuel H. Vergara*. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de esta Capital, recaida en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, promovidos por D. Fernando de la Cueva, contra Joaquin Di-go Viña Teng-Coco, sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil setecientos diez pesos, ó reales, quince cuartos, los efectos embargados al mismo, depositados en una tienda situada en la calle del Rosario del arrabal de Binondo, á cargo de D. Eustaquio Agustin; y cuyo acto tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el dia cinco de Febrero próximo entrante, verificándose su remate en el mejor postor á las dos de la tarde del mismo dia, previos los pregones de costumbre de dos dias de anticipacion.

Escribanía del Juzgado 1.º de Manila, Quiapo á 22 de Enero de 1863.—*Manuel H. Vergara*. 2

Escribanía del Juzgado 3.º de Manila.

Por providencia de ayer recaida en los autos ejecutivos que sigue la representacion del convento de Padres Recoletos contra D. Guillermo Briones y su esposa doña Josefá Javier, sobre cantidad de pesos, se venderá el dia 14 de Febrero próximo entrante en los estrados de dicho Juzgado, situado en la calle de Anda núm. 15, y en pública almoneda, la casa embargada de aquellos, que con el núm. 39 se halla situada en la plaza de Santa Cruz, sobre solar propio, que mide 6 varas y un pie de frente y 37 varas y dos pies de fondo, linda por el frente, en parte, con la plaza, y en parte, calle de Pasaderos en medio, con la casa de D. Mariano Pineda, por la espalda con la de D. José Alaejos, por la izquierda de la entrada con la de D. Francisco Vicente, y por la derecha con la de D. Carlos Mercado, bajo el tipo en que se ha avaluado, ó sean dos mil doscientos pesos, advirtiéndose que el acto dará principio á las doce, y se rematará á las dos de la tarde en el mejor postor. Lo que se hace saber al público, á fin de que los que quieran licitar, concurren al acto el dia, hora y en el local señalado y se les admitirán las mejoras que hicieren.

Oficio de mi cargo 15 de Enero de 1863.—*Mariano Sal*. 3

ESCRIBANIA PUBLICA DE LA ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE CAVITE.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de la misma de 13 del corriente, recaida en los autos remitidos por el Juzgado general de Hacienda, relativos al cobro de la cantidad de doscientos diez y ocho pesos que es en deber el finado D. Agustin Vidal, vecino que era del pueblo de Silan de esta comprension, á la testamentaria del alcanzado D. Rafael Darwin, se ordenó al gobernadorcillo del mismo para que en el dia catorce de Febrero próximo venidero se saquen en subasta pública los bienes de aquel finado, que se hallan radicados en dicho pueblo, con la baja de la mitad de los precios á que están consignados, como se ven en las partidas siguientes:

Una casa con su cocina compuesta de tabla, caña y cogon en estado de media vida, avaluada en cincuenta pesos.
Un solar donde se halla dicha casa que tiene siete brazas de longitud y siete idem de latitud y con un arbol de chico, avaluado en veinte pesos.

Un terreno con hortalizas y varios árboles de utilidad que tiene treinta brazas de Norte á Sur y veintisiete id. de Este á Oeste, avaluado en cincuenta y cinco pesos.

Todo el mobiliario de la misma casa avaluado en veinticinco pesos y treinta y un céntimos dos octavos, cuyo inventario se halla desde hoy en el oficio del que suscribe para que puedan enterarse de él los que gusten.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para su conocimiento.
Cavite 15 de Enero de 1863.—*Justo Mejillano* 0

7.ª SECCION.

BALANCE que publica la Junta administradora del colegio de instruccion primaria de la Pampanga desde 1.º de Octubre á la fecha.

Table with columns: HABER PASIVO, Pesos, Cént., GASTOS EN EL TRIMESTRE, Pesos, Cént. Rows include: En bienes raíces, Valores en cartera, En mobiliarios, En maderas compradas, En piedras compradas, Suma, Activo, Saldo á favor del colegio en el tercer trimestre, Pagado por D. Roberto Toledo y Gil, Alquileres de la casa, donaciones y ahorros en el presente, Igual, Bacolor 2 de Enero de 1863.

Table with columns: Colegio les internos, Pesos, Colegios externos, Pesos. Rows include: Los del trimestre anterior, Ángel Pineda, Tomás Dion, Arcadio Zapnu, Los del trimestre anterior, Ángel Pineda, Tomás Dion, Arcadio Zapnu, Suma.

Table with columns: Nuevos contribuyentes, Pesos. Rows include: El Padre Rector del colegio, D. Manuel de Ocampo, Doña Antonina de los Santos, D. Felipe Hizon, D. Agustín Cuyugan, El Licenciado, D. Policarpo de Luna, D. Vicente Hizon, El Licenciado, D. Juan de Dios Fajardo, D. Pioquinto Dion, El Presbitero D. Juan Manuel de los Santos, Suma, Bacolor 2 de Enero de 1863.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relación de las obras públicas ejecutadas en la anterior semana en el territorio municipal. 1.ª SECCION que comprende el arrabal de Binondo y sitio de Arroceros; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente: En las calles del Convento y de la Escolta, se han cubierto 23 baches, se han limpiado 107 1/2 varas de sus cunetas por ambos costados, se ha limpiado la alcantarilla principal de la 1.ª calle, 99 varas 1/2 de largo, una vara y 3 pulgadas de ancho y una vara 7 1/2 pulgadas de profundidad, se han cubierto y terraplenado 5 agujeros que se abrieron de la referida alcantarilla para quitar el fango, 3 agujeros de tapa de piedra y se han limpiado y cubierto 6 tragaderos de la profundidad de 3 y 1 1/2 varas y 17 pulgadas en cuadro. Se han descargado en el muelle del Rey cuatro cascos de lastre. 2.ª SECCION que comprende los arrabales de San José, Santa Cruz y Quiapo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente. En la Plazuela de San Sebastian se han cubierto 15 baches de 1, 1 1/2 y dos varas cuadradas. En la calle Real del arrabal de Sampaloc se han desmontado 10 varas de largo por 22 de ancho y se ha allanado dicha calle con iguales dimensiones. Se ha picado lastre y cañisa. 3.ª SECCION que comprende los arrabales de San Miguel y Quiapo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente. Se ha terraplenado la conclusion de la calle de Dulumbayan inmediata al Hospital de San Lázaro de 288 varas de largo y 5 de ancho, como igualmente 21 baches de 5 y 4 varas de largo 3 y 4 de ancho, cuyos materiales han sido compuestos de escombros de teja y caliza. 4.ª SECCION que comprende el arrabal de Tondo; los trabajadores de la misma se han ocupado en lo siguiente. Con 20 jornaleros se ha trabajado en la calle Real del arrabal de Sampaloc y continúan los trabajos en dicha calle, habiéndose desembarcado tres cascos de lastre en S. Sebastian Manila 19 de Enero de 1863. Rafael de Comar.

Provincia de la Laguna.

Novedades desde el dia 40 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se continua la cosecha del palay en terrenos altos. Obras públicas.—Suspendidas por la recoleccion de palay. Precios corrientes en el mercado de esta cabecera. Azúcar, 4 ps. pilon; aceite, 3 ps. 25 cént. tinaja; arroz, 2 ps. 25 cént. cavan; palay, 1 peso 25 cént. id.; coque, 7 ps. millar; mongos, 18 cént. ganta. Santa Cruz 17 de Enero de 1863.—El Alcalde mayor, Bernardo Salvador.

Provincia de Abra.

Novedades desde el dia 12 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa la siembra del tabaco. Obras públicas.—Siguen las reparaciones de las calzadas y puentes. Precios corrientes en el pueblo de Bangued. Palay 7 ps. ayon; arroz, 3 ps. 50 cént. cavan. Bucay 19 de Enero de 1863.—Juanita de Prat.

Primer distrito P. y M. de Mindanao.

Hechos particulares. Dia 1.º Necesitando la fragata inglesa Mery, llegada á esta rada en el dia de la fecha, acrecentar el numero de plazas en su tripulacion, se presentó á este Gobierno y por él se facilitaron hombres del pueblo en numero de ocho, previas las formalidades de escritura ante el Sr. Alcalde mayor de este distrito y dejar satisfechas sus contribuciones del presente año. Dia 3.º Procedente del 2.º distrito (Misamis) llegó á esta rada la goleta de S. M. Sta. Flomena, conduciendo á su bordo la compañía de cazadores del núm. 7 que lo guarnecía y los niños que acompañados de un teniente de justicia y practicante, salieron de esta plaza con direccion á aquel punto en 19 del próximo pasado para adquirir la semilla para el preservativo de la viruela, en los que no solo ha prendido sino que hace esperar un resultado altamente satisfactorio. Dia 6.º Bautismo del malayo Luis, rescatado por la goleta Valiente del poder de los moros, siendo su padrino el Sr. Comandante del Archipiélago Sur, y á cuya ceremonia asistieron el Sr. Gobernador General de esta isla y Gobernador P. y M. del primer distrito, acompañados del Secretario, Ayudante del primero. Dia 8.º En la travesía de la Isabela á Zamboanga, naufragó un paucito llamado Flomena, arrastrado por el tiempo, sin que afortunadamente por este hecho tengamos de-gracia alguna que lamentar, merced á los auxilios que les prestó la falta de rentas y el pallebot Paig. Dia 10.º Le celebró consejo de guerra por el Real cuerpo de la Armada para ver y fallar la causa contra moros piratas aprehendidos por vecinos de Zamboanga y Sacol en la costa de Basilan en Febrero último. Dia 14.º El Gefé de este distrito marchó á Masinloc y dejó la direccion de la calzada que debe partir desde la isla del Romero á Zamboanga. Dia 15.º Abordo del general Martinez, procedente de Ternate, llegaron cuatro cautivos y se remitieron á la Capital. Dia 17.º Ha llegado á esta plaza en el dia de la fecha, abordo de la goleta Valiente, que condujo la correspondencia oficial y particular, el Sr. Gefé de E. M. facultativo Juan Burriel. Dia 18.º El Sr. Gobernador P. y M. de Mindanao y Gefé de E. M. salieron para la Isabela de Basilan, abordo de la goleta de S. M. Sta. Flomena. Dia 19.º Se celebró en la Sta. Iglesia parroquial de este pueblo misa, y solemne Te-Deum por los dias de S. M. la Reina (q. D. g.) á cuyo acto fueron invitados todas las dependencias y cuerpos. Dia 20.º Llegó el bergantin Paquita, y á su bordo los RR. PP. de la compañía de Jesus M. P. Ramon Garcia y Francisco Ceballos, el primero para el nuevo pueblo de Tetuan y el segundo para la Isabela de Basilan. Dia 21.º Vuelta de la goleta Sta. Flomena á esta plaza con los Sres. Gobernador P. y M. de Mindanao y Gefé de E. M.

Idem id. Revista de tropas y armamento á todos los cuerpos de la guarnicion, así como de todos los establecimientos militares por el Sr. Gobernador P. y M. de Mindanao; á quien acompañaron los Sres. Gefé de E. M. de Filipinas y Gobernador P. y M. del distrito. Dia 28.º Fuerte colla y temblor de tierra que se dejó sentir entre una y media á dos de la madrugada.

Dia 22.º Para la coronacion del Sultan de Joló, zarparon de esta rada las goletas de S. M. Valiente y Constancia, embarcándose á este efecto en la segunda los Sres. Gobernador P. y M. de Mindanao y Gefé de E. M. de Filipinas, acompañados del Ayudante, Secretario del primero. Dia 29.º El Sr. Gobernador P. y M. de este distrito salió para Lamlama, con objeto de presidir las elecciones de gobernadorcillos y demás justicias del nuevo pueblo señalado con el nombre de Tetuan.

Idem id. En la tarde de este dia volvieron de Joló en la goleta de la Real Armada, Sta. Flomena, los Sres. Gobernador de Mindanao y Gefé de E. M. despues de coronar al Sultan de aquel.

Dia 30.º En la casa Gobierno de Mindanao, se han vacunado en los dias 8, 10, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 26, 27 y 30, á todos los niños que se han presentado, cuyo número asciende á un total de 302, de los cuales 277, son hijos de naturales, y 35 de moros avariados en el barrio de Masay.

Movimiento marítimo de Zamboanga. Nov. BUQUES ENTRADOS. Dia 10. De Pollok, goleta Seipin, con arroz. Id. 14. De Manila, bergantin General, con efectos de Europa. Id. 17. De Balabac, goleta de guerra Constancia. Id. De Manila, id. id. Valiente. Id. De id., goleta pallebot Truxeo. Id. 18. De la Isabela, goleta de guerra Constancia. Id. 19. De Pollok, bergantin-goleta Nueva Francisca. Id. 20. De la Isabela, goleta de guerra Valiente. Id. De Manila, bergantin Paquita. Id. 22. De Domaguet, goleta Sto. Niño. Id. De Singapur, barca inglesa Osprey, con efectos de Europa. Id. De Joló, goleta Soledad, con gallinas. Id. 28. De id., goleta de guerra Sta. Flomena, con vacas. Id. 30. De Pollok, goleta Severina. Id. De id., id. Nra. Sra. de la Soledad. Id. De id., id. Seipin. BUQUES SALIDOS. Id. 11. Para Manila, fragata inglesa Viola. Id. 13. Para Pollok, goleta Severina. Id. 14. Para la Isabela, goleta Sta. Flomena. Id. 16. Para Manila, bergantin general Martinez. Id. 17. Para la Isabela, goleta de guerra Constancia. Id. 18. Para id., id. de id. Valiente. Id. 22. Para Joló, id. de id. Constancia. Id. Para id., id. de id. Valiente. Id. 26. Para id., barca inglesa Osprey. Id. 26. Para Pollok, bergantin-goleta Nueva Francisca. Id. 28. Para id., goleta Sto. Niño. Zamboanga 30 de Noviembre de 1862.—El Gefé P. M. del distrito Alejandro Blond.

Distrito de Benguet.

Novedades desde el dia 12 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se dedican estos indios á la preparacion de sus nuevos sembreros de camote, yave y algunas raíces alimenticias. Benguet 19 de Enero de 1863.—Blas de Bano.

Provincia de Cagayan.

Novedades desde el dia 9 al de la fecha. Salud pública.—Igual en estos de viruela. Taguayara 16 de Enero de 1863.—El Alcalde mayor, Manuel Azcárraga.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el dia 8 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Estos naturales se ocupan en el trasplante de los sembreros del palay. Bontoc 15 de Enero de 1863.—Jacinto de Sato.

Provincia de Albay.

Novedades desde el dia 7 al de la fecha. Salud pública.—Buena. Cosechas.—Buena la del palay que se principia á cosechar. Obras públicas.—En el partido de la Araya, trabajan los polizones en la carretera principal, á partir de esta casa real hasta Camalig. En el partido de Tabaco á partir de la misma casa real de esta cabecera hasta Legaspi, en la carretera principal, el camino de Gogon.—En el partido de Sorsogon, en el primer distrito de la contratraca, trabajan la calzada de Manog á Bulua, y en el segundo distrito, ó sea el Seno, en suspenso por dedicarse sus naturales en las faenas de siembra del palay.

Precios corrientes en Gainobatan, mercado céntrico de la provincia. Abacá, de 2 ps. 50 cént. á 2 ps. 75 cént. pilon; arroz, 2 ps. 25 cént. cavan; azúcar, 50 cént. ganta; aceite, 25 cént. id.; brea, 37 1/2 cént. arroba; bejuco, 6 2/8 cént. ciento; sal del país, 75 cént. arroba; id. de Manila 1 peso 50 cént. cavan.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes.

Table with columns: Enero, BUQUES ENTRADOS. Rows include: Dia 6. De Manila, bergantin-goleta, Siglo de Oro, con lastre de puerto de Legaspi. Id. 8. De id., id. id., Galeo, en id. del id. id. Id. 9. De id., id., General Martinez, en id. del id. id. Id. De id., bergantin-goleta, Bataar, en id. del id. id. Id. De id., id. id., José Francisco, en id. del id. id. Id. 13. De id., id. id., Maria Dolores, en id. del id. de Sorsogon. BUQUE SALIDO. Id. 10. Para Manila, bergantin-goleta, Rosario, con abacá, del puerto de Legaspi. Id. 12. Para id., id. id., Siglo de Oro, con id. al id. id. Id. Para id., id. id., Galeo, con id. al id. id. Id. 13. Para id., id., General Martinez, con id. al id. id. Id. 14. Para id., id., bergantin-goleta, José Francisco, con id. al id. id. Id. Para id., id. id., Bataar, con id. al id. id. Id. 8. Para id., goleta, Maria, con id. al id. de Sorsogon. Albay 14 de Enero de 1863.—Manuel Pineda.